

D. Vicente Ante Alualde Comt. de
La Ciudad de Barbaresco

Hago saber al público: Que por
las leyes y disposiciones vigentes se
halla terminantemente prohibido el sacar y
destruir las estacas y mojones, que
los empleados de caminos fijan al
marcar las carreteras. Y con motivo
de haberse de verificar desde hoy la
demarcación de la dicha ciudad
a la villa de El Grado, y afin de que
nadie pueda alegar ignorancia he
dispuesto recordar aquella prohibición
por medio del presente en Barbaresco
a 24 de Dic. de 1859.

Manuel Labad Chio
